



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 14 de Marzo de 2019

NÚM. 6

### CONTENIDO

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN

##### FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 92, Sección Segunda, de fecha 22 de febrero del año 2019, Tomo CLXXI, en el que se publicó el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

*Página 14, primer párrafo:*

**DICE:**

Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo (pobreza rural, marginalidad urbana, niños, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados, indígenas y otros) a través de proyectos de inversión social.

**DEBE DECIR:**

Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo (pobreza rural, marginalidad urbana, niños, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados, indígenas, migrantes y sus familias, entre otros) a través de proyectos y programas de inversión social que les ayude a mejorar su condición de vida.

*Página 14, segundo párrafo incluir lo siguiente:*

**META:** Disminuir los niveles de pobreza y rezago social determinados por CONEVAL.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN.

**1.1** Gestionar ante las Dependencias Federales y Estatales proyectos y programas para destinarlos a los grupos vulnerables en pobreza, riesgo y los más necesitados para amortiguar su situación y condiciones de vida.

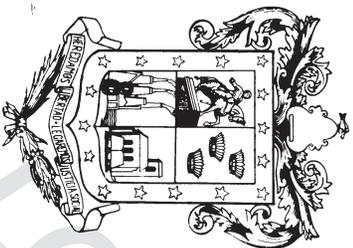
**1.2** Mediante las áreas del Sistema DIF Municipal, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Instancia de la Mujer, Encargado del área de Migrantes, Dirección de Juventud y Deporte principalmente, se avoquen a distribuir los logros obtenidos ante las Dependencias de Gobierno, además de establecer programas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada del Municipio.

##### ESTRATEGIA 2.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

**C. ESTHER ORTIZ DIMAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL